CENTRO DE EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIONES CLÍNICAS "NORBERTO QUIRNO"
Fundado en 1958

NOVEDADES
Enero 2010

CENTRAL DE RESERVA DE TURNOS
CAMBIO DEL NÚMERO TELEFÓNICO

PARA AGENDAR

EL NUEVO NÚMERO DE LA CENTRAL DE RESERVA DE TURNOS ES EL 5299-0000,

que reemplaza al 4804-7500.

Se mantiene el horario de atención: días hábiles de 8 a 20 hs.

ATENCIÓN MÉDICA EXCLUSIVA PARA AFILIADOS AL CEMIC

Recordamos que el Centro Médico Rodríguez Peña, ubicado en Rodríguez Peña 1046 de la Ciudad de Buenos Aires, funciona exclusivamente para afiliados del CEMIC. Allí se brinda atención programada en Cardiología, Cirugía, Clínica Médica, Dermatología, Diabetología, Endocrinología, Gastroenterología, Ginecología y Obstetricia, Infectología, Medicina Familiar, Nutrición, Ortopedia y Traumatología, Psiquiatría y Tratamiento del dolor. Además, se realizan electrocardiogramas y evaluaciones prequirúrgicas. Para reservar turno, se debe llamar a la Central de Reserva de Turnos, al teléfono 5299-0000 los días hábiles de 8 a 20 horas.

ANULACIÓN DE TURNOS

Si por algún motivo usted no puede asistir a una consulta, le solicitamos tenga a bien cancelar con anticipación el turno reservado, llamando al teléfono 5299-0000 o escribiéndonos a anulacionderturno@cemic.edu.ar; de esta manera, se podrá beneficiar otro paciente, quien podrá utilizar ese turno y se reducirá, así, una espera innecesaria. Si utiliza el correo electrónico para realizar la anulación, no olvide incluir: nombre y apellido, fecha de nacimiento, fecha y hora del turno y nombre y apellido del profesional.

Publicación mensual de novedades y modificaciones de cartilla del **CEMIC**. Lo invitamos a visitar la página web institucional en
www.cemic.edu.ar
Área de comunicación institucional: **comunicacion@cemic.edu.ar** | Número 1 - ENERO 2010

INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA EN VACACIONES

• Recetas y órdenes médicas

En época vacacional, es importante recordar que los únicos profesionales autorizados a extender recetas son los tratantes que indicaron la medicación. Por ello, recomendamos tomar los recaudos para contar con los remedios necesarios, teniendo en cuenta el período, en el cual el profesional tomará sus vacaciones.

Asimismo, recordamos que las órdenes para estudios complementarios tienen una vigencia de 60 días y las recetas, de 30 días. En las guardias no se realizan recetas, cuando el medicamento no está relacionado con la consulta que se está efectuando.

Todos los afiliados, con exclusión de los planes 600 y sus derivados, acceden al descuento en la compra de medicamentos bajo receta, siempre que sea extendida por los profesionales de la cartilla o brindada en los servicios y sanatorios contratados por el CEMIC.

Las recetas confeccionadas por profesionales no pertenecientes al sistema no tendrán descuento. El CEMIC podrá reclamar al afiliado lo abonado por una receta fuera de la normativa.

• Sanatorios contratados y Farmacias adheridas

Le recomendamos llevar la cartilla de su plan.

El CEMIC brinda cobertura médica de urgencia en el país, por intermedio de los sanatorios contratados o por sistema de reintegros, según normas y topes para cada plan.

Para acceder a estos servicios, es imprescindible presentar la credencial del CEMIC, junto con el documento de identidad, además de tener la cuota al día.

Ante cualquier urgencia, que requiera prácticas de alta complejidad o una internación, habrá que comunicarse al Centro de autorizaciones los días hábiles de 9 a 18 horas al teléfono: (011) 4809-1994 o al fax: (011) 4809-1911. Fuera de este horario, los números telefónicos para comunicarse son: (011) 5299-0600 o el fax: (011) 4808-8111.

Si desea conocer las zonas, donde el CEMIC tiene sanatorios contratados y farmacias adheridas, visite nuestra página web en: www.cemic.edu.ar

Recordamos que los planes 200, 400, 700 y sus derivados sólo pueden utilizar los sanatorios contratados ante una emergencia. Se excluye de esta cobertura al plan 300 y sus derivados.

CERTIFICADOS MÉDICOS

Para obtener un certificado médico, es necesario reservar turno con su médico de cabecera. El certificado es un documento privado que puede convertirse en público y debe expresar la verdad de un hecho vinculado a la salud comprobado por el médico. El profesional que extiende el certificado médico es responsable de lo que certifica y la extensión de este documento debe figurar en la historia clínica del paciente.

ASISTENCIA AL VIAJERO DE ASSIST CARD

A través de un acuerdo celebrado con ASSIST-CARD, ofrecemos la posibilidad de contar con planes tradicionales a tarifas especiales para todos aquellos afiliados, familiares y amigos, que necesiten contratar los servicios de asistencia al viajero.

Tipos de planes:

- Nacional (sólo para viajes dentro del territorio nacional): vigencia de 5 a 60 días.
- Junior (para viajes a países limítrofes): vigencia anual.
- CEMIC Euro Asistencias (*) (para viajes a Europa y al resto del mundo): vigencia anual.
- CEMIC Asistencias (para viajes al resto del mundo): vigencia anual.

Podrán acceder a estos productos informándose telefónicamente al número 4809-1950 o, personalmente, en el CEMIC, Departamento Comercial, Av. Las Heras 2939, en el horario de 9 a 17 hs.

Una vez adquirida la tarjeta, será activada, después de haber realizado el trámite, en 48 horas hábiles.

- Plan 600 y derivados

El CEMIC realizó un contrato con Assist-Card para brindarles a los afiliados del Plan 600 y a sus derivados cobertura internacional sin cargo.

Para aquellos afiliados al Plan 600 que aún no la activaron y deseen acceder a este beneficio, se requiere la presentación del titular del plan en Atención de Afiliados, Av. Las Heras 2939, en los días hábiles de 9 a 17 horas, donde deberá prestar conformidad con las condiciones generales de la cobertura. Esta aceptación es imprescindible para acceder sin cargo a los servicios.

A partir de ese trámite, los afiliados gozarán de asistencia en todo el mundo de acuerdo con las condiciones informadas, mientras continúen afiliados al Plan 600 y mantengan su cuota al día.

Recordamos a los afiliados que activen su tarjeta Assist Card que esta vence el 31-8-10.

(*) Existe una disposición consular que indica que aquellas personas que necesiten visa para ingresar en los estados denominados Schengen (Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Holanda, Portugal y Suecia) deben llevar una asistencia al viajero que posea una cobertura de asistencia mínima de € 30.000. Para ello, ponemos a su disposición el producto CEMIC EURO ASISTENCIAS, el cual reúne las características necesarias para ingresar en la Comunidad Europea.

Importante: si el afiliado se encuentra de viaje, los vouchers de Assist Card no se pueden emitir.

MUESTRA PICTÓRICA EN CEMIC SAN ISIDRO

En el Centro Médico René Baron – CEMIC San Isidro, hasta el 8 de enero, se presenta la muestra del artista Roberto Dávalos, luego exponen las artistas del taller del a profesora María Ittralde. La exposición puede apreciarse los días hábiles de 9 a 20 hs. La entrada es libre y gratuita.

CARTILLA MÉDICA 2010

Informamos a los afiliados a los planes 400, 500, 600, 700 y sus derivados que durante los meses de enero y febrero de 2010, se realizará la distribución progresiva de la nueva Cartilla Médica 2010. Se remitirá un ejemplar por cada titular. Los ejemplares adicionales podrán solicitarse, con un cargo de $12 cada uno, en Atención de Afiliados, en Av. Las Heras 2939, a partir del 1° de marzo de 2010, una vez finalizada la distribución.
Si usted está afiliado "por empresa", la cartilla será remitida a la Oficina de Recursos Humanos de su empresa.
Oportunamente, comunicaremos por este medio la actualización de las cartillas correspondientes a los planes 200 y 300.

ARTÍCULOS DE PREVENCIÓN EN LA WEB INSTITUCIONAL

Le sugerimos leer los artículos de interés que se publican en la página web institucional: www.cemic.edu.ar. Para está época del año, sugerimos la lectura de "Cómo proteger la piel del sol" y "Prevención de accidentes en el agua", que se encuentran publicados en la portada de la nuestra página web.

CAMBIO DE NÚMEROS TELEFÓNICOS INSTITUCIONALES

En el marco de un importante plan de renovación tecnológica y con el propósito de mejorar la accesibilidad telefónica, se cambiarán todos los números telefónicos institucionales.
El enorme avance en el ámbito de la información y de las comunicaciones ha producido una verdadera revolución. Las nuevas tecnologías posibilitan la integración de distintas herramientas, tales como la telefonía fija, el correo electrónico, el fax, la telefonía móvil, la mensajería instantánea, la videoconferencia, los centros de contacto y las casillas de voz, todas sobre una única infraestructura.
En ese contexto, la Institución ha decidido emprender la unificación de las comunicaciones, con herramientas que hasta ahora han funcionado en forma independiente, mediante la incorporación de modernas tecnologías, lo que ayudará y facilitará el acceso telefónico a los servicios que brinda el CEMIC.
La puesta en marcha de este complejo proyecto comprende un programa, con varias etapas de implementación, de las que se irá informando oportunamente. A tal efecto, puede consultarse con la página web institucional: www.cemic.edu.ar .
En virtud de la magnitud de este cambio tecnológico, aun a pesar de la programación y de las extremadas precauciones que se tomarán, podrían ocurrir inconvenientes en la prestación de los servicios telefónicos institucionales. Rogamos sepan comprender quienes eventualmente pudieran verse afectados, en caso de suceder algún imprevisto en las comunicaciones.
Este enorme esfuerzo tiene como objetivo lograr una sustancial mejora de la calidad y de la accesibilidad a los servicios disponibles en la Institución.

COBERTURA PARA EMBARAZADAS

Las embarazadas afiliadas al CEMIC, cuyo grupo sanguíneo conlleve factor RH negativo podrán recibir sin cargo la medicación específica que se les prescriba, para prevenir la sensibilización (Partobén, Partogamma o similar). Este beneficio se aplica a la medicación de uso ambulatorio. La prescripción deberá ser efectuada por profesionales de cartilla o por profesionales de los sanatorios o centros contratados, en los recetarios de esos sanatorios o centros.
Asimismo, si una paciente embarazada debe aplicarse enoxaparina (1) (Clexane, Dilutol o similar), también lo recibirá sin cargo con la prescripción de un profesional de la cartilla del CEMIC, o por profesionales de los sanatorios o centros contratados, en los recetarios de esos sanatorios o centros.
Sugerimos comunicarse con atención de afiliados para aclarar cualquier duda acerca del procedimiento. No se reconocerán reintegros por compra de medicación en farmacias adheridas.
El afiliado a un plan abierto podrá contar con este beneficio, con sólo presentar la orden en el recetario del profesional que lo asiste.
El medicamento se retira de la farmacia propia del CEMIC. Para ello, deberá hacerse llegar la receta a la farmacia ubicada en el Hospital Universitario sede Las Heras (teléfono: 4808-8181) y, allí, se coordinará la fecha de entrega de la medicación.
Si una paciente embarazada debe efectuar tratamiento para diabetes gestacional, recibirá la medicación sin cargo, exclusivamente desde la farmacia institucional del Hospital Universitario, sede Saavedra. Para mayor información dirigirse a Atención de Afiliados. Este servicio está disponible para la Ciudad de Buenos Aires y para el Gran Buenos Aires. Para utilizar estos beneficios, el afiliado deberá estar al día con la cuota de afiliación.

(1) Sólo será cubierto al 100% por problemas generados por el embarazo.

PAGO DE CUOTA MENSUAL

Usted puede abonar su cuota mensual en los cajeros de la Red Banelco, por Internet en www.pagomiscuentas.com y, por teléfono celular, a través de Banelcomóvil, www.banelcomovil.com.
Le recordamos que, también, puede realizar el pago de su cuota a través de la red de Pago Fácil y en los siguientes bancos: Francés, HSBC, Itaú, Patagonia, o mediante transferencia bancaria o débito en cuenta corriente o caja de ahorro (débito directo).
Además, usted puede optar por pagar con débito automático con las tarjetas de crédito Visa, Mastercard y American Express.
Ante cualquier duda, comuníquese con Atención de Afiliados los días hábiles de 9 a 18 horas al teléfono: 4809-1900.

BÚSQUEDA EN LÍNEA DE LA PREPARACIÓN PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO

Con el fin de brindarle un mejor servicio, hemos incorporado a nuestra página web (www.cemic.edu.ar) la búsqueda de la preparación para estudios de laboratorio. Allí, usted podrá informarse sobre los requerimientos para realizar el estudio de laboratorio que le indicó su médico. Encontrará el acceso a este servicio en la portada de nuestra página, en Análisis de Laboratorio.
Para mayores informes, contáctese con la Central Telefónica Laboratorio al número: 4546-8262; correo electrónico: labocall@cemic.edu.ar .

MODIFICACIONES DE LA CARTILLA MÉDICA 2010

EQUIPO ODONTOLÓGICO

Gran Buenos Aires
Zona Norte

ODONTOLOGÍA GENERAL
Dra. CASTRO, Yanina
Incorpora
Diego Palma 556 - San Isidro
4743-0361
Dejó de atender en
Ugarte 1548 - San Isidro

SANATORIOS Y CENTROS CONTRATADOS

Provincia de Bs. As. | Junín

JUNÍN
Sanatorio Junín
Sólo emergencia e internación derivada de la urgencia
Almafuerte 68 (2) (02362) 43-3058
Av. San Martín 330 (3) (02362) 43-0330

SAN PEDRO
Clínica Privada San Pedro (4, 6 y 7)
Guardia, atención programada y prácticas
Belgrano 505 (03329) 42-6008/9/10

ESTUDIOS Y PRÁCTICAS

Ciudad de Buenos Aires

GENÉTICA
-CITOGENÉTICA Y GENÉTICA MOLECULAR
Dr. SCARPATI, Raúl
Dejó de atender

EQUIPO MÉDICO

Ciudad de Buenos Aires

NEUROLOGIA
Dra. VIAGGIO, María Belén
Incorpora:
CEMIC Av. E. Galván 4102

-EPILEPSIA
Dra. VIAGGIO, María Belén
Incorpora:
CEMIC Av. E. Galván 4102

OTORRINOLARINGOLOGIA
-PATOLOGÍA DE LARINGE
Dr. CHINSKI, Luis Damián
Dejó de atender

Gran Buenos Aires
Zona Norte

CIRUGÍA GENERAL
Dr. MOLFINO, Héctor O.
Dejó de atender

FLEBOLOGÍA
Dr. MOLFINO, Héctor O.
Dejó de atender

Zona Oeste

NEONATOLOGÍA Y PEDIATRÍA
Dr. VEGAS, Miguel
Dejó de atender

Zona Sur

OTORRINOLARINGOLOGÍA
Dr. CHINSKI, Luis Damián
Dejó de atender

-PATOLOGÍA DE LARINGE
Dr. CHINSKI, Luis Damián
Dejó de atender

Cambios de internos del Hospital Universitario sedes Saavedra y Las Heras y de los Consultorios de Las Heras 2867

- **Hospital Universitario sede Saavedra**, el primer dígito 8 fue reemplazado por 2. Ejemplo el 8276 es 2276.
- **Hospital Universitario sede Las Heras**, el primer dígito 8 fue reemplazado por 3. Ejemplo el 8464 es 3464.
- **Consultorios de Las Heras 2867**, los dos primeros dígitos 50 fueron reemplazados por 32. Ejemplo el 5013 es 3213.

Existen prestaciones obligatorias de cobertura médico asistencial, infórmese de los términos y alcances del Programa Médico Obligatorio en la siguiente dirección de Internet: www.buenosaires.gov.ar.